

Proyecto de Ley N° **6295/2023-CR**



**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
COLEGIO DE PROFESIONALES EN
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DEL
PERÚ**

La congresista de la República Rosselli Amuruz Dulanto del Grupo Parlamentario Avanza País que suscriben, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107° de la Constitución Política de la República del Perú; y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DEL PERÚ**

FÓRMULA LEGAL

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto normar y regular el trabajo de los profesionales en las carreras de Ciencias del Deporte, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física, debidamente colegiados y habilitados por el Colegio de Profesionales en Actividad Física y Deporte del Perú, en todas las dependencias del Sector Público y Privado a nivel nacional.

De conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú los colegios profesionales son instituciones autónomas de derecho público.

Créase el Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú, como entidad autónoma de derecho público interno.

Su sede está ubicada en la ciudad de Lima.

Artículo 2°.- Alcances de La Ley

La presente Ley será de aplicación gradual y progresiva para todos los profesionales de las carreras universitarias vinculadas al deporte y a las actividades físicas.

Artículo 3°.- Caracterización

Los profesionales titulados de las carreras de Ciencias del Deporte, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física, son especialistas que promueven la actividad física en todos sus niveles, fomenta la recreación y la práctica deportiva orientada al alto rendimiento a nivel amateur y profesional.

El profesional crea, elabora, propone, prescribe y ejecuta planes, sesiones y rutinas de entrenamiento individuales y para grupos específicos, tanto en personas con condiciones óptimas como en personas con requerimientos especiales. Valora y analiza los problemas que causan la inactividad física a nivel nacional.

Podrá diseñar, formular, planificar, programar, ejecutar, monitorear, y evaluar políticas de desarrollo así como acciones destinadas a mejorar los niveles de la práctica de la actividad física y deportiva, colaborando en el fortalecimiento y mejora de los estilos de vida saludables basados en la actividad física y el deporte, promoviendo el bienestar individual, familiar y de la sociedad, considerando los principales aspectos culturales, sociales, económicos, ambientales y políticos del entorno.

Asimismo el profesional asesora, planifica, evalúa actividades físico-deportivas y ejercicios físicos orientados al mantenimiento, mejora, y recuperación de la condición física; apoya al equipo interprofesional de salud, evaluando la condición física e identificando los riesgos que se derivan para la salud, tanto por la práctica de actividades físicas inadecuadas como condiciones especiales presentadas por el individuo, también prescribe ejercicios físicos orientados hacia la mejora de la salud, siendo necesario en el ámbito de la promoción, prevención, y prescripción de la actividad física para todos los distintos grupos poblacionales, incluidas las poblaciones especiales.

Es un profesional experto comprometido en la promoción, prevención y desarrollo de actividades físicas y/o deportivas para personas con diversos tipos de discapacidad; así como en el deporte adaptado tanto amateur como profesional. Abarcando su labor desde la adaptación deportiva hasta la implementación de programas en centros educativos especializados.

El especialista, también se desempeña como gestor, director, gerente deportivo, capacitado para liderar organizaciones deportivas en los sectores público, empresarial y sin fines de lucro. Su formación le brinda una visión integral tanto del sistema deportivo nacional como internacional, y busca establecer colaboraciones efectivas con todos los actores involucrados.

Artículo 4º.- Titulación

El título profesional es otorgado por las universidades públicas y privadas licenciadas del país después de completar exitosamente un programa de estudios de cinco años o diez ciclos académicos regulares, ya sea en modalidad presencial, semipresencial o virtual. Este título lleva consigo el reconocimiento oficial por parte de la nación.

Artículo 5º. Colegiación

La colegiación y habilitación es requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de las carreras universitarias vinculadas al deporte y a las actividades físicas.

Artículo 6°. Requisitos de la Colegiación

Para la inscripción de los profesionales en las carreras de Ciencias del Deporte, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física, se requiere tener la licenciatura o el título profesional de Ciencias del Deporte, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física, siendo requisito esencial la presentación del correspondiente título profesional otorgado por una de las universidades licenciadas del país o revalidado por alguna de las universidades que impartan la Carrera Profesional de acuerdo a las disposiciones normativas del sector. En casos de títulos profesionales otorgados en el extranjero, deberán seguir lo dispuesto por el proceso de reconocimiento o revalidación, según corresponda.

Artículo 7. Fines

Son fines del Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú los siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las normas éticas y deontológicas de la profesión;
- b) Cautelar el ejercicio profesional y su defensa dentro de estrictos criterios éticos y legales, recusando y denunciando el desempeño ilegal de la profesión;
- c) Contribuir al desarrollo de las ciencias aplicadas al deporte y actividad física, cooperando con las instituciones públicas, sociales, científicas, digitales, técnicas y de investigación.
- d) Contribuir al adelanto de las ciencias del deporte y actividad física, cooperando con las instituciones universitarias y científicas en la organización de congresos nacionales e internacionales.
- e) Cooperar con los poderes públicos, con las instituciones nacionales y extranjeras y con las entidades profesionales en pro del desarrollo del deporte, la actividad física, procurando que la asistencia facultativa alcance a todo el país.
- f) Absolver las consultas sobre asuntos científicos, de ética y deontología deportiva o actividad física le sean formuladas por el estado, asociaciones profesionales, entidades particulares o miembros de estas instituciones.
- g) Mantener vinculación con las entidades científicas del país y análogas del extranjero.
- h) Representar oficialmente a los profesionales colegiados en los organismos que las leyes señalen y en aquellos que por la naturaleza de sus funciones así lo requieran.
- i) Propiciar el desarrollo y perfeccionamiento de sus integrantes, mediante la capacitación y actualización profesional a través de diferentes actividades académicas, técnicas y culturales;
- j) Promover la participación de sus miembros dentro de un espíritu de solidaridad, tolerancia y respeto;
- k) Cautelar que, para desempeñarse como entrenadores, monitores, preparadores físicos, coach deportivo, deberán estar inscritos en el Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú;
- l) Otorgar a sus miembros programas de previsión y de bienestar social;

- m) Ejercer la representación de los integrantes del Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú y la defensa de la profesión de acuerdo con las leyes y los estatutos del colegio;
- n) Organizar certámenes nacionales e internacionales con fines sociales, de fomento cultural y de investigación;
- o) Absolver consultas sobre asuntos inherentes a la profesión;
- p) Velar por el prestigio, progreso y prerrogativas de la profesión;
- q) Colaborar con el sistema educativo nacional e instituciones científicas y técnicas, procurando la mejor formación profesional;
- r) Mantener vinculación con las entidades similares del país y del extranjero;
- s) Contribuir al desarrollo de las ciencias del deporte, actividad física, colaborando con el estado, con las organizaciones regionales, locales y con la comunidad en general en las áreas de su competencia.
- t) Otras funciones que establezcan el estatuto respectivo aprobado por Decreto Supremo.

Artículo 8. Ingresos

Constituyen ingresos del Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú los siguientes:

- a) Las cotizaciones de sus miembros;
- b) Las donaciones y legados que reciba;
- c) Las rentas que producen sus bienes;
- d) Los ingresos que generan por el desarrollo de sus actividades; y,
- e) Las que puedan corresponderle por mandato de la ley.

Artículo 9. Órganos de gobierno

- a) Son órganos de gobierno del Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú:
 - 1) El Consejo Nacional como órgano supremo y normativo, tiene jurisdicción en todo el territorio nacional, con su sede en la Capital de la República.
 - 2) Los Consejos Regionales en sus respectivas jurisdicciones.
- b) Son órganos administrativos del Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú:
 - 1) El Consejo Directivo Nacional
 - 2) Los Consejos Directivos Regionales.

Las atribuciones, funcionamiento y demás aspectos institucionales del Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú se establecerán en el Estatuto respectivo aprobado por Decreto Supremo.

Artículo 10. Servicios de las ciencias de la actividad física y el deporte, en entidades del estado.

- a) Los profesionales que contraten las entidades del servicio público, gobiernos regionales, gobiernos locales, organismos públicos, entidades estatales y paraestatales para que presten servicios profesionales deportivos, deberán estar inscritos en el Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú.
- b) Los profesionales colegiados podrán participar en los procesos de asimilación a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú con base a los requisitos de selección de la entidad, a fin de prestar servicios de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Artículo 11.- Sanciones e infracciones.

En los casos de infracción al Código de ética Profesional o de las Resoluciones emanadas por los Consejo Nacionales cometidas por los profesionales colegiados, el Colegio le hará conocer su extrañeza y según o expulsará de su seno. La suspensión no podrá ser mayor de un año y en caso de reincidencia, no mayor de dos años, las suspensiones y expulsiones que emanen de los Consejos regionales deberán ser ratificadas por el Consejo nacional para poder entrar en vigor.

En el caso de condena judicial que imponga inhabilitación, el Colegio procederá a la suspensión por el tiempo que dure la condena. El reglamento establecerá las condiciones necesarias para la rehabilitación y señalará el procedimiento a seguir en todos los casos de aplicación de sanciones y las atribuciones que correspondan a cada una de las instancias.

Artículo 12. Terminología y usos.

Los profesionales objeto de esta regulación que quieran hacer uso de los términos vinculados al deporte como: entrenador, gestor deportivo, coach, deportólogo, monitor, instructor, investigador deportivo, preparador físico, serán determinados por el colegio profesional. Los contenidos mínimos para su determinación deben establecerse por reglamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- La inscripción de los miembros del Colegio se efectuará en un plazo de noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente Ley y estará a cargo de una comisión integrada por un licenciado de cada una de las universidades que tengan las carreras universitarias vinculadas al deporte y a las actividades físicas

Finalizada la inscripción, la comisión, en un plazo no mayor de veinte (20) días, convocará a los miembros colegiados a una asamblea extraordinaria a fin de elegir la primera Junta Directiva.

Segunda.- En un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su elección, la primera Junta Directiva elaborará un proyecto de estatuto y lo someterá a consideración de la Asamblea. Deberá ser aprobado con el voto favorable de la mayoría de los miembros inscrito.



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2023 12:03:14-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2023 20:14:50-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/10/2023 14:58:44-0500

Lima, 20 de setiembre de 2023

Rosselli Amuruz Dulanto
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2023 15:40:35-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2023 15:50:22-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2023 16:51:10-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/11/2023 16:21:15-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **NOVIEMBRE** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6295/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.-

En los últimos años nuestro país ha sido escenario de diversas competencias internacionales como los Juegos Panamericanos Lima 2019, Sudamericanos y Mundiales de diversas disciplinas deportivas. Como es lógico, esta "bonanza" de eventos de alta competencia también ha incidido en el crecimiento del número de deportistas en nuestro país. Cada vez son más los deportistas que, de acuerdo al RENADE (Registro Nacional del Deporte), se vienen afiliando a las federaciones deportivas nacionales. Esta demanda, a su vez, ha determinado que las universidades se preocupen en formar profesionales que optimicen la preparación del deportista y de las personas que practican alguna actividad física. Desde el campo de la gestión deportiva, de la educación deportiva, de los entrenamientos deportivos o de las ciencias aplicadas al deporte, la academia ofrece soluciones a las nuevas necesidades de la población. El principal antecedente de este proceso ocurrió en el año 1999, cuando la Universidad Peruana Cayetano Heredia optó por profesionalizar todos los aspectos antes mencionados, bajo un denominador común profesional, creándose de esta manera la carrera de Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física.

En la actualidad son varias las universidades distribuidas en todo el territorio nacional que imparten esta carrera. El resultado ha sido un incremento de la profesionalización del deporte. Por esta razón, el presente proyecto de ley propone la creación del Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte del Perú, como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de las profesiones de las Ciencias del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la República, con sede en la ciudad de Lima, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú.

Un hecho que marca el principio de la creación de un colegio profesional, es la necesidad de brindar una adecuada organización a sus miembros, así como la regulación del ejercicio de la profesión, y la defensa de los colegiados, en caso se requiera.

Sabemos que los colegios profesionales tienen que supervisar el cumplimiento de una correcta labor profesional, donde LA ÉTICA del trabajo se convierte en uno de los pilares de los estatutos de cada entidad. Estos estatutos deben aludir al desarrollo de la actividad correspondiente a cada profesión, y señalarán pautas de trabajo a realizar consideradas de manera unánime como éticas y que contribuyen al bien social.

1. DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA EN LA SOCIEDAD

Una pandemia que golpeó nuestro sistema sanitario, llevándolo muchas veces al colapso. De acuerdo a las investigaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud, la pandemia de la Covid-19, ha afectado en su mayoría a las personas con comorbilidades, como el sobrepeso, obesidad mórbida, problemas coronarios, diabetes, enfermedades respiratorias, entre otras. La deportología, profesión moderna, de gran impacto como vehículo de la prevención, en una sociedad que se ve bombardeada por alimentos industrializados, hábitos de vida sedentarios, propone un cambio en pro de la lucha contra la obesidad infantil, permitiendo regular a través de parámetros deportivos, la promoción de la actividad física.

El deporte en nuestro país ha experimentado un gran crecimiento a lo largo del tiempo, con un aumento significativo de deportistas de alto rendimiento. Este panorama genera la necesidad de contar con profesionales capacitados que posean un conocimiento teórico y científico en el ámbito deportivo. Además, se requiere establecer una estructura normativa respaldada por la ley que regule el ejercicio de la profesión deportiva, evitando así la intromisión de personas sin la debida preparación académica en este campo.

En la comunidad deportiva actual, se observa la presencia de diversas personas desempeñando el rol de entrenadores sin contar con el respaldo de un título profesional. Lamentablemente, muchos de estos pseudoentrenadores prescriben rutinas de ejercicios que han ocasionado desde lesiones leves hasta graves en los deportistas. Esta problemática se agrava con el tiempo y se convierte en un asunto de salud pública, dado que las personas afectadas se ven obligadas a ausentarse de sus trabajos, lo que impacta negativamente en su rendimiento laboral. Además, ocuparán lugares en los centros de rehabilitación y terapia física, destinados para otras personas que lo necesiten.

Por estos motivos, se hace necesario exigir una regulación y definición profesional en este ámbito, lo cual justifica la creación de un colegio profesional, teniendo como antecedente el Proyecto de Ley N° 6535/2020-CR.

1.1. INCREMENTO DE POSTULANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS

En 1999 la Universidad Peruana Cayetano Heredia, crea la carrera de Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física en el Perú. Con el transcurso de los años, se han sumado otras universidades que han creado carreras orientadas a la formación de profesionales en el ámbito deportivo. En la actualidad, existen 4 universidades que ofrecen programas académicos relacionados con las Ciencias del Deporte. La población de egresados, tanto de nivel de bachillerato como de licenciatura, ha experimentado un crecimiento notable, con aproximadamente más de un mil personas que han recibido formación académica de estas universidades.

Cada cinco años, se gradúan profesionales en Ciencias del Deporte, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física, también conocidos como carreras universitarias vinculadas al deporte y a las actividades físicas., quienes se integran al mercado laboral. Es fundamental que cuenten con el respaldo de un colegio profesional que los represente y respalde en el ejercicio de sus actividades profesionales.

UNIVERSIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	CE		DNI		PASAPORTE		Total Cantidad
		%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DEL DEPORTE	0.0%		100.0%	95	0.0%		95
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	0.0%		100.0%	1,001	0.0%		1,001
UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	TECNOLOGÍA MÉDICA - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.2%	2	99.8%	971	0.0%		973
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	CIENCIAS DEL DEPORTE	0.6%	6	99.3%	993	0.1%	1	1,000
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP	Tecnología Médica con Especialidad en Terapia Física y Rehabilitación	0.0%		100.0%	67	0.0%		67
UNIVERSIDAD CONTINENTAL	Tecnología médica especialidad Terapia física y rehabilitación	0.0%		100.0%	818	0.0%		818
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA - DEPORTES	0.1%	1	99.9%	803	0.0%		804
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA - EDADES TEMPRANAS	0.0%		100.0%	216	0.0%		216
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA - POBLACIONES ESPECIALES	0.8%	1	99.2%	117	0.0%		118
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUC. CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA-RECREACION Y DEPORTE PARA TODOS	0.0%		100.0%	156	0.0%		156
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	Educación Física	0.0%		100.0%	4	0.0%		4
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACION FÍSICA-DEPORTES	0.0%		100.0%	15	0.0%		15
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACION FÍSICA-EDUCACION FÍSICA EN EDADES TEMPRANAS	0.0%		100.0%	2	0.0%		2
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACION FÍSICA-EDUCACION FÍSICA EN POBLACIONES ESPECIALES	0.0%		100.0%	1	0.0%		1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	Educación Física	0.0%		98.3%	290	1.7%	5	295
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	0.0%		100.0%	533	0.0%		533
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	Educación Física	0.0%		100.0%	695	0.0%		695
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	Educación Física	0.0%		100.0%	825	0.0%		825
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	Educación Física	0.6%	2	99.4%	345	0.0%		347
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD	0.0%		99.8%	553	0.2%	1	554
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Educación Física	0.9%	4	99.1%	466	0.0%		470
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.0%		100.0%	291	0.0%		291
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	0.0%		100.0%	290	0.0%		290
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	0.0%		100.0%	575	0.0%		575
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	Educación Física	0.1%	1	99.9%	1,443	0.1%	1	1,445
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RÚZ GALLO	EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	0.0%		100.0%	185	0.0%		185
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA	3.1%	5	96.9%	155	0.0%		160
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZ	TECNOLOGÍA MÉDICA-TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.0%		100.0%	47	0.0%		47
UNIVERSIDAD NORBERT WIENER	TECNOLOGÍA MÉDICA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1.4%	35	98.6%	2,482	0.0%		2,517
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO	Programa de Educación Física	0.0%		100.0%	43	0.0%		43
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO	Programa de Tecnología Médica - Terapia Física y Rehabilitación	0.0%		100.0%	57	0.0%		57
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.2%	1	99.8%	549	0.0%		550
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS DEL DEPORTE	0.3%	2	99.7%	726	0.0%		728
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	0.5%	1	99.5%	220	0.0%		221
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	TERAPIA FÍSICA	0.6%	3	99.4%	479	0.0%		482
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHAB	0.0%		100.0%	468	0.0%		468
UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	Educación Especialidad Educación Física	2.7%	2	92.0%	69	5.3%	4	75
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Educación Física y Deportes	0.0%		100.0%	76	0.0%		76
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación	0.0%		100.0%	280	0.0%		280
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.3%	7	99.5%	2,406	0.2%	6	2,419
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	Tecnología Médica con Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación	0.4%	6	99.6%	1,523	0.0%		1,529
UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	0.4%	2	99.2%	481	0.4%	2	485
UNIVERSIDAD SAN PEDRO	EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	0.0%		100.0%	45	0.0%		45
UNIVERSIDAD SAN PEDRO	TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.0%		100.0%	487	0.0%		487
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA	1.1%	10	98.9%	897	0.0%		907
Total general		0.4%	91	99.5%	23,240	0.1%	20	23,351

Informe estadístico de número de estudiantes nacionales y extranjeros en la carrera de carreras universitarias vinculadas al deporte y a las actividades físicas.¹

¹ Oficio N° 000474-2023-INE/JEF del Instituto Nacional de Estadística e Informática. El personal de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales de este Instituto Nacional, coordinó con el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DIPODA, para la obtención de la información.

UNIVERSIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	CE		DNI		Total Cantidad
		%	Canti	%	Cantidad	
UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DEL DEPORTE	0.00%		100.00%	22	22
UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE	TECNOLOGÍA MÉDICA - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	47	47
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	CIENCIAS DEL DEPORTE	0.00%		100.00%	26	26
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	4	4
UNIVERSIDAD CONTINENTAL	TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	49	49
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA - DEPORTES	0.00%		100.00%	100	100
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA - EDADES TEMPRANAS	0.00%		100.00%	1	1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	EDUCACIÓN FÍSICA-DEPORTES	0.00%		100.00%	1	1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA	EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	6	6
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	21	21
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA	EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	9	9
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	22	22
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	21	21
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD	0.00%		100.00%	7	7
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	24	24
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	0.00%		100.00%	47	47
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	117	117
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO	EDUCACIÓN. ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	1	1
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZ	TECNOLOGÍA MÉDICA-TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	1	1
UNIVERSIDAD NORBERT WIENER	TECNOLOGÍA MÉDICA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1.06%	1	98.94%	93	94
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO	PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	27	27
UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO	PROGRAMA DE TECNOLOGÍA MÉDICA - TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	43	43
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	27	27
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS DEL DEPORTE	0.00%		100.00%	30	30
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	TERAPIA FÍSICA	0.00%		100.00%	23	23
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHAB	0.00%		100.00%	36	36
UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	1	1
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	0.00%		100.00%	7	7
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	18	18
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	97	97
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	95	95
UNIVERSIDAD SAN PEDRO	EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	0.00%		100.00%	10	10
UNIVERSIDAD SAN PEDRO	TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0.00%		100.00%	62	62
Total general		0.09%	1	99.91%	1095	1096

Informe estadístico de egresados y titulados nacionales y extranjeros en la carrera de carreras universitarias vinculadas al deporte y a las actividades físicas. elaborado por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria – DIPODA

1.2. PROFESIONALIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTOLÓGICA

Con la creación del Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, se agruparán a todas las personas que estando en posesión de la titulación correspondiente y previa colegiación, desarrollen actividades profesionales que le son propias.

El colegio asumiría la representación de los intereses profesionales de sus miembros y centraría su actividad en labores de asesoramiento y formación, así como mantener el orden y defensa del ejercicio de la actividad profesional.

El colegio, en el ejercicio de sus competencias, adopta el principio de mejora continua con el fin de satisfacer las demandas de sus colegiados, para que logren cumplir su función social como profesionales en el ámbito de la actividad física y el deporte. Asimismo, el colegio impulsará la capacitación continua de sus miembros, fortaleciendo y actualizando sus conocimientos científicos, alentando activamente la investigación.

1.3. DIFERENCIAS ENTRE UN LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y UN DEPORTÓLOGO (LICENCIADO EN TECNOLOGÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, CIENCIAS DEL DEPORTE O CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE).

Distinguir entre un profesional que estudia las Ciencias del Deporte (deportólogo), y un profesional formado en Educación Física requiere aclaraciones frecuentes y entendibles, en vista de que las carreras de Tecnología En Ciencias Del Deporte Y Cultura Física, Ciencias Del Deporte O Ciencias De La Actividad Física Y Del Deporte son especialidades constituidas hace pocas décadas. Por otro lado, el trabajo que los profesionales en el deporte realizan aún no ha tenido en nuestro país suficiente divulgación, a diferencia de otros países de la región, en donde la academia es constantemente consultada al momento de formular políticas públicas para ayudar a crear planes de alto rendimiento deportivo. En ese sentido, podemos empezar a señalar que las diferencias entre la "Educación Física" y "Tecnología En Ciencias Del Deporte y Cultura Física", "Ciencias Del Deporte" o "Ciencias De La Actividad Física y Del Deporte" son notorias si comparamos el nivel de profundidad de los conocimientos adquiridos que ofrecen ambas carreras, así como sus campos de aplicación. Para empezar, un profesional formado en Educación Física se enfoca en la enseñanza y promoción de la actividad física en las diferentes etapas de la vida de sus estudiantes. Su formación lo acredita como un pedagogo formado para planificar clases que tienen el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades motrices, hábitos saludables y la participación en actividades físicas y deportivas. Dichos profesionales adquieren conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el movimiento corporal y la actividad física en el contexto educativo. Por otro lado, un profesional de la Deportología tiene una formación más amplia y multidisciplinaria. Estudia la fisiología del ejercicio, la biomecánica, la nutrición deportiva, la psicología del deporte, la gestión deportiva, entre otros aspectos que influyen en el éxito deportivo de atletas de alto rendimiento. Este enfoque integral permite a los carreras universitarias vinculadas al deporte y a las actividades físicas. comprender y analizar el rendimiento deportivo desde una perspectiva científica.

1.4. LA RELACIÓN ENTRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y EL ÉXITO DEPORTIVO

Los dos países líderes en el medallero de los últimos Juegos Panamericanos de Lima 2019, fueron Estados Unidos con 293 medallas², escoltado por Brasil con 171 medallas³. Estos dos países se asemejan en que cuentan con diversas universidades que enseñan la carrera de Ciencias del Deporte o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

² El sitio web LIMA 2019 (<https://www.lima2019.pe/noticias/conoce-nuevo-medallero-juegos-panamericanos-lima-2019>) Muestra el resultado del medallero.

³ El sitio web PANAM SPORTS (<https://www.panamsports.org/es/news-sport/los-sorprendentes-numeros-que-nos-dejo-lima-2019-68-records-panamericanos-y-uno-mundial/#:~:text=Entre%20ellos%2C%20Brasil%20que%20obtuvo,medallas%3B%20Chile%2C%20que%20logr%C3%B3%2050>) Indica el resultado que Brasil obtuvo.

BRASIL

Dos importantes universidades cuentan con la carrera de Ciências do Esporte: la Universidad Estadual de Londrina⁴ y la Universidad Estatal de Campinas⁵ (UNICAMP), cuya producción académica —como indica su propio portal web— reúne el 8% de las investigaciones realizadas en Brasil.

ESTADOS UNIDOS

Más de 30 universidades en Estados Unidos cuentan con carreras como Sports Science o Exercise Science, equivalentes a lo que en español denominamos: Ciencias del Deporte o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

2. LA INTERACCIÓN DE FACTORES CLAVE EN EL ÉXITO DEPORTIVO: EL PAPEL DE LAS CIENCIAS EN EL DEPORTE EN UN CONTEXTO AMPLIO

Si bien la existencia de programas académicos en Ciencias del Deporte, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física pueden desempeñar un papel relevante en el éxito deportivo de los países mencionados, es importante reconocer que dicho éxito se encuentra dentro de un conjunto más amplio de factores. Estos factores incluyen la inversión en infraestructuras deportivas, el apoyo financiero a los atletas, el desarrollo de programas de entrenamiento de alto nivel y el arraigo de la cultura deportiva en la sociedad. Dentro de esta red compleja de factores, los egresados de escuelas profesionales de Ciencias del Deporte, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física, pueden aportar conocimientos y, definitivamente, son los especialistas llamados a planificar, innovar y gestionar los programas de entrenamiento de alto nivel. Por otro lado, los programas académicos en materia deportiva pueden formar parte de un círculo virtuoso, formando profesionales altamente capacitados que, a su vez, influirán en el desarrollo de políticas deportivas, la creación de centros de alto rendimiento, la promoción de la investigación científica en el ámbito deportivo y la capacitación de entrenadores y personal técnico. Es la combinación de todos estos factores lo que conduce a un país a obtener un rendimiento destacado en términos de medallas conseguidas en competencias internacionales de élite.

3. BRECHA DE RESULTADOS EN LA REGIÓN Y LA NECESIDAD DE UN CAMBIO

Esfuerzos similares por tecnificar el entrenamiento ya se han dado en nuestra región. Algunos casos representativos están mencionados en la tesis del politólogo Rodrigo Gutiérrez para obtener el grado de licenciado por la PUCP, cuyo título es "El deporte, el gran ausente en la agenda del Estado peruano" (2022)⁶.

⁴ El sitio web de la Universidad Estadual de Londrina http://www.uel.br/prograd/catalogo-cursos/catalogo/Cursos/c_esp.htm Indica el portafolio de la carrera profesional en Ciencias del Deporte.

⁵ El sitio web de la Universidad Estatal de Campinas <https://www.unicamp.br/unicamp> muestra el % de investigación realizada

⁶ El sitio web de la Universidad Pontificia Católica del Perú (<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12479>) se encuentra la tesis.

Dicha publicación investiga qué medidas se han tomado para revertir nuestro pobre desempeño deportivo y también analiza qué medidas importantes aún no se han tomado. En ese sentido la tesis de Gutiérrez examina 3 casos: Chile, Colombia y Perú. Es decir, compara sus políticas públicas de gestión deportiva para entender en qué momento empezó la brecha. Hasta los años 80, el nivel de estos tres países era similar, con una ligera ventaja a favor de Colombia. ¿Cuándo empezó la brecha de resultados? Los medalleros indican que, a partir de los años 90, se produjo una tendencia desfavorable para el Perú, justamente cuando los entes rectores del deporte en Chile y Colombia comenzaron a invertir en desarrollo de infraestructura, así como en alimentación y asistencia técnica y financiera a los deportistas. De acuerdo a esta investigación el Perú tiene un gran déficit en cuanto a excelencia deportiva. No solo cuando hablamos de medallas de oro, sino de medallas en general. Hasta la fecha, en el siglo XXI, El Perú tiene un promedio de 10 medallas por Juego Panamericano, mientras que Chile tiene 28.5 medallas por Juego, casi triplicando el resultado peruano. Colombia, por su parte, tiene un promedio de 61.75 medallas. Esta diferencia ha aumentado principalmente en la última década. En otras palabras, la tendencia indica que la brecha se está disparando y que no dejará de crecer a menos que el Estado se comprometa a realizar un cambio, el mismo que involucra un diálogo con la academia.

4. IMPORTANCIA DE LOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA COLEGIADOS EN EL CUIDADO DEL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO

En vista de que los deportistas de alto nivel suelen someterse a entrenamientos intensivos y exigentes, corren un alto riesgo de lesionarse. Debido a esto, es importante que cuenten con el apoyo de profesionales con la suficiente preparación académica y el grado de especialización para diseñar programas de entrenamiento individualizados, considerando las necesidades específicas de cada deportista, sus capacidades físicas y las demandas de la disciplina deportiva en la que compiten. Los profesionales de las carreras de Ciencias del Deporte, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física, debidamente colegiados, tendrían mayor reconocimiento y visibilidad para ser contactados por las diversas federaciones deportivas, así como por el Estado, y, de este modo, podrían colaborar decididamente en la optimización de los ciclos de entrenamiento, así como a

generar data con el objetivo de realizar mediciones históricas que permitan analizar los progresos o detectar oportunidades de mejora. Dichos profesionales cumplirían con los requisitos y estándares establecidos por la entidad colegiadora, que los certificaría como profesionales calificados para resguardar la integridad física de los atletas y, consecuentemente, para supervisar su evolución.

El profesional proporciona apoyo al equipo interprofesional de salud, evaluando la condición física y detectando posibles riesgos para la salud relacionados con actividades físicas inadecuadas o condiciones especiales del individuo. También prescribe ejercicios enfocados en mejorar la salud, participando en la promoción, prevención y prescripción de la actividad física para diversos grupos poblacionales, incluyendo poblaciones especiales.

Además, es un experto comprometido con la promoción y desarrollo de actividades físicas y deportivas para personas con discapacidades de diverso tipo, tanto en el ámbito amateur como profesional del deporte adaptado. Su trabajo abarca desde la adaptación deportiva hasta la implementación de programas en centros educativos especializados.

El especialista también tiene habilidades para desempeñarse como gestor, director o gerente deportivo, capaz de liderar organizaciones deportivas en los sectores público, empresarial y sin fines de lucro. Gracias a su formación integral, tiene una visión global del sistema deportivo, tanto nacional como internacional, y busca establecer colaboraciones efectivas con todos los actores involucrados.

5. IMPACTO DEL DEPORTE EN LA ECONOMÍA DE AMÉRICA LATINA Y EL PERÚ.

La influencia del deporte en la economía ha experimentado un crecimiento significativo, con una importante inversión de dinero directa. La gestión y organización del deporte de alto rendimiento recae en los gobiernos, y los eventos deportivos movilizan a toda la población, generando competencia entre las regiones para albergar dichos eventos. Millones de personas se desplazan hacia el lugar de celebración, y las inversiones, tanto públicas como privadas, alcanzan cifras astronómicas. En el seminario "Deporte y Desarrollo en América Latina y el Caribe", organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el exministro de deportes de Brasil, el Sr. Edson Arantes do Nascimento (Pelé), señaló que en Estados Unidos, la industria del deporte representa aproximadamente el 4% del PBI, mientras que en América Latina solo llega al 1%. Arantes do Nascimento enfatizó que si pudiéramos alcanzar el 2%, se crearían numerosos empleos y oportunidades⁷.

Los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos celebrados en Lima también tuvieron un impacto positivo en ciertos sectores de la economía, como el turismo. Según la Cámara Peruana de Turismo (Canatur), el evento atrajo a más de 50,000 turistas extranjeros y movilizó a 100,000 visitantes de diferentes regiones del país⁸. Esto se tradujo en un consumo de aproximadamente S/1,155 millones. Además, según la Organización de los Juegos Panamericanos⁹, el impacto mediático internacional de estos eventos deportivos se estima en US\$ 1,086 millones, de los cuales US\$ 933 millones corresponden a los Juegos Panamericanos y US\$ 153 millones a los Parapanamericanos. Asimismo, se generaron 2,000 puestos de trabajo en 302 micro y pequeñas empresas (mypes) que brindaron servicios para el evento. Entre los años 2016 y 2019, los preparativos y la realización de los Juegos Panamericanos generaron un movimiento económico de US\$ 5,200 millones. En el caso del fútbol peruano, los clubes

⁷ El sitio web del Banco Interamericano del Desarrollo (<https://www.iadb.org/es/noticias/pele-y-bid-impulsan-inversiones-en-futbol-para-apoyar-desarrollo-de-america-latina>) muestra la información.

⁸ El sitio web de la Agencia Peruana de Noticias ANDINA, (<https://andina.pe/INGles/noticia-lima-2019-100000-turistas-extranjeros-se-movilizaran-el-pais-759162.aspx>) Indica la información brindada por la Cámara Peruana de Noticias.

⁹ El sitio web LIMA 2019 (<https://www.lima2019.pe/noticias/lima-2019-presento-balance-de-los-juegos-panamericanos-y-parapanamericanos-en-el-congreso>) muestra el balance que dejaron los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

de la Primera División obtienen ingresos totales de hasta US\$ 60 millones (provenientes de la venta de entradas, patrocinios, merchandising, derechos de televisión y transferencias de jugadores), según la Federación Peruana de Fútbol (FPF). Juan Matute, exsecretario general de la FPF, mencionó que los ingresos por derechos de transmisión representan hasta el 70% del total para 11 de los 16 clubes¹⁰.

6. LA DEPORTOLOGÍA ES LA CIENCIA QUE ESTUDIA LOS DEPORTES

Se denomina «deportología» a la 'ciencia que estudia los deportes' y «deportólogo» a quien la cultiva. Este término es un neologismo que se emplea en algunos países americanos. Han sido creados siguiendo el esquema de otras disciplinas como «filología»/«filólogo», «sociología»/«sociólogo»¹¹.

Términos y definiciones que acompañan a la deportología:

1. Tecnología en ciencias del deporte y cultura física.- El profesional de esta carrera, se caracteriza por tener una combinación de conocimientos teóricos y habilidades prácticas en áreas relacionadas con la ciencia, el rendimiento y la gestión deportiva. Así como conocimientos científicos que permitan que los egresados posean una sólida base en las áreas de la anatomía, fisiología, biomecánica, psicología del deporte, nutrición deportiva, entrenamiento deportivo y metodología de la investigación científica. Cuentan con habilidades prácticas en la evaluación del rendimiento deportivo, diseño y planificación de programas de entrenamiento, análisis biomecánico, evaluación física, técnicas de entrenamiento específicas de diferentes deportes, y uso de tecnologías y herramientas de análisis deportivo. Posee habilidades para la realización de investigaciones científicas en el ámbito deportivo, analiza y utiliza datos recopilados para tomar decisiones informadas, que permitirán evaluar el rendimiento deportivo y generar aportes de investigación para la comunidad científica del deporte.
2. Ciencias del deporte.- Es una disciplina que estudia cómo funciona el cuerpo humano sano durante el ejercicio, y cómo el deporte y la actividad física promueven la salud celular. El estudio de las Ciencias del Deporte incorpora tradicionalmente áreas de Fisiología, Psicología, Anatomía, Biomecánica y Bioquímica aplicadas al deporte. El especialista en esta carrera aplica las técnicas, tácticas, preparación física y planificación de los deportes para responder a los requerimientos del sistema deportivo nacional e internacional.

Determina métodos para detectar talentos deportivos para formarlos en el deporte amateur, profesional y obtener recursos para deportistas, entrenadores haciéndole frente a un deporte globalizado. Diseña programas de preparación física para deportistas de alto rendimiento y actividades físicas en diferentes grupos

¹⁰ El sitio web del diario El Comercio (<https://elcomercio.pe/economia/negocios/fpf-clubes-primera-division-generan-ingresos-us-60-mlls-ano-futbol-peruano-nndc-noticia-580078-noticia/>) muestra las declaraciones del entrevistado Sr. Juan Matute.

¹¹ La red social Twitter, lugar en el que la Real Academia Española tiene una cuenta (<https://x.com/raeinforma/status/1306507269283155969?s=46&t=fksySARyG-ufbeUG9WqTOW>) responde a una consulta que se le hizo respecto al significado del término deportólogo.

poblacionales, contribuyendo a una mejor calidad de vida. Diseña proyectos de investigación con innovaciones científicas para la actividad física y el deporte de alto rendimiento, contribuyendo al desarrollo deportivo del Perú.

3. Actividad física.- La Organización Mundial de la Salud (OMS)¹² define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. La actividad física hace referencia a todo movimiento, incluso durante el tiempo de ocio, para desplazarse a determinados lugares y desde ellos, o como parte del trabajo de una persona. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud.

4. Científico deportivo.- Los científicos deportivos se dedican al estudio y a la investigación de los factores científicos que influyen en el deporte y el ejercicio. Tienen conocimientos de biomecánica, fisiología y psicología, que les permiten dar asesoramiento especializado en una amplia gama de cuestiones relacionadas con el deporte.

Los científicos deportivos trabajan con deportistas para mejorar su rendimiento. Evalúan el rendimiento actual, utilizando diversas pruebas. Una vez analizados los resultados, elaboran un programa de formación que podría centrarse en factores como la preparación psicológica, el análisis de movimiento o cuestiones relacionadas con la dieta.

5. Coaching deportivo. - Es un proceso mediante el cual un entrenador se encarga de potenciar el talento y los recursos del deportista para hacer que su rendimiento crezca a través de un entrenamiento y un aprendizaje que le permita tomar conciencia de su capacidad. Asimismo, este tipo de entrenamiento le permitirá focalizar sus motivaciones y hacer emerger su talento, encaminándolo al objetivo que se haya planteado por medio de la aplicación de herramientas necesarias para progresar.
6. Investigación científica deportiva.- Esta práctica es un pilar del trabajo deportológico. El profesional de las Ciencias del Deporte, se dedica al estudio y a la investigación de los factores científicos que influyen en el deporte y el ejercicio. Tiene conocimientos de biomecánica, fisiología, anatomía, bioquímica, nutrición y psicología, lo cual les permite dar asesoramiento especializado en una amplia gama de contextos relacionados con el deporte.
7. Entrenador deportivo.- Un entrenador deportivo tiene la responsabilidad de diseñar un plan de entrenamiento que se caracteriza por ser una actividad deportiva sistemática y de larga duración. Este plan se ajusta de manera progresiva a nivel individual, con el objetivo de desarrollar y fortalecer las funciones humanas, tanto psicológicas como fisiológicas, para poder superar desafíos cada vez más exigentes y alcanzar los objetivos propuestos.

¹² El sitio web de la OMS (<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>) brinda la definición

8. Gestor deportivo.- Es un profesional encargado de la administración y dirección de actividades relacionadas con el ámbito deportivo. Su función principal es planificar, organizar, coordinar y supervisar diferentes aspectos de una entidad deportiva, como clubes, federaciones, instalaciones deportivas, eventos deportivos, programas de entrenamiento, entre otros.

El gestor deportivo puede desempeñar diversas tareas, tales como la gestión financiera y presupuestaria, la contratación y gestión del personal, el diseño de programas deportivos y de entrenamiento, la promoción y marketing de eventos deportivos, la negociación de contratos con patrocinadores, el mantenimiento de las instalaciones deportivas, la gestión de las relaciones con los deportistas y entrenadores, y la coordinación logística de competiciones y eventos.

9. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.- Es experto en gestionar con eficiencia centros e instituciones deportivas y formar deportistas de alto rendimiento. Brinda asesoría en materia de salud física y deportiva de manera integral. Planifica procesos y rutinas de entrenamiento orientados a las necesidades de la persona o de un grupo. Es un profesional con una sólida base científica y técnica, capaz de diseñar, desarrollar, dirigir y evaluar los diferentes procesos relacionados con la actividad física y el deporte. Lidera equipos profesionales de las ciencias vinculadas al deporte.

Utiliza la metodología de investigación que le permitirá hacer propuestas con sustento científico, así como la capacidad de tener un aprendizaje permanente en su práctica profesional.

Por lo tanto, la Deportología es una profesión particular que ha desarrollado un lenguaje propio y autónomo y una semántica peculiar, que se vincula directamente con las actividades del entrenamiento de alto rendimiento, actividad física, fitness y recreación deportiva.

7. HOMOLOGÍA DEL ESTATUS PROFESIONAL

Un Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, permitirá otorgar a los profesionales dedicados a esta disciplina el mismo estatus que tienen los profesionales de otras carreras, como médicos, psicólogos, ingenieros, abogados, arquitectos, periodistas, etcétera.

La razón que justifica la creación de colegios profesionales radica en respaldar, garantizar y certificar a sus miembros a través de rigurosos procesos de evaluación. Por medio de un colegio profesional, se contribuirá a legitimar la práctica adecuada de las Ciencias del Deporte, Tecnología en Ciencias del Deporte y Cultura Física, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En este sentido, la certificación y colegiatura otorgadas por el Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se convierten en un distintivo que respalda a los profesionales especializados frente a instituciones públicas y privadas. Para acceder a esta certificación, el profesional será evaluado y deberá superar exámenes, entrevistas, revisiones de tesis, evaluaciones de carpetas de trabajo u otros requisitos académico-profesionales establecidos por el colegio.

Con la creación de un Colegio Profesional de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, se busca garantizar la excelencia en el ejercicio profesional, así como brindar confianza a la comunidad en la labor realizada por los profesionales de esta disciplina.

II. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley se da en el marco de la Constitución Política del Perú y las leyes concordantes, las modificaciones propuestas no contravienen ninguna disposición normativa, ya sea constitucional o de otra índole, por el contrario, esta norma concuerda con los criterios establecidos por

el SINEACE y los Colegios Profesionales. Consecuentemente, el presente proyecto coadyuvará a normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos y para complementar el desarrollo integral de alto rendimiento de todos los deportistas amateur y profesionales del Perú.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Para la presentación de una propuesta legislativa es necesario realizar un análisis costo-beneficio que permita identificar los impactos y las transferencias económicas en las que la propuesta puede incurrir una vez que se ponga en vigencia la ley tomando en cuenta los actores públicos y privados involucrados.

Bajo esta premisa, se debe tener las siguientes consideraciones:

1. Objetivo de la norma

Crear el Colegio de Profesionales en Actividad Física y Deporte del Perú con el propósito de normar y regular el trabajo de los profesionales debidamente colegiados y habilitados por el Colegio de Profesionales en Actividad Física y Deporte del Perú, en todas las dependencias del Sector Público y Privado a nivel nacional.

2. Identificación de actores relevantes a los que les impacta la norma

- Ministerio de Educación
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)
- Universidades
- Egresados Universitarios
- Responsables de Políticas Públicas en diferentes niveles de gobierno

3. Impactos sobre los actores

ACTOR INVOLUCRADO	BENEFICIOS	COSTOS
Ministerio de Educación	Ordenamiento de la curricula de estudios	
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	Incremento de número de licenciatura en las carreras vinculadas	Mayor carga laboral considerando el mayor flujo de titulaciones
Universidades	Perfeccionamiento de las carreras vinculadas	
Egresados Universitarios	Mejores condiciones de contratación y oportunidades laborales	
Responsables de Políticas Públicas en diferentes niveles de gobierno	Promover a partir de las áreas respectivas la contratación de profesionales	

Como se evidencia, se puede concluir que la presente propuesta legislativa tiene mayor impacto positivo, generando beneficios mayores que los costos, e incidencia en la formalización profesional,

IV. RELACIÓN DEL PROYECTO DE LEY CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en la Política del Estado N° 14 del Acuerdo Nacional, referida al "Acceso al empleo pleno, digno y productivo".